Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJÓN

Don Juan José Torres Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burujón, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la vigente Ley de Régimen Local, y visto el artículo 38 del ROFRJCL, resuelvo:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la LRBL y 47 y demás concordantes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, he resuelto:

Primero. Disponer que durante mi ausencia de la localidad de Burujón en el periodo comprendido entre el día 26 de junio y el día 1 de julio de 2013, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde accidental, el Primer Teniente de Alcalde, don Javier Fontelo Guindel, en los términos que prevé el artículo 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo. Que el presente sea notificado al interesado y sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burujón y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para general conocimiento.

Tercero. Dar traslado de esta resolución al Pleno de la Corporación.

Burujón 24 de junio de 2013.- El Secretario, Antonio E. García Serrano. Vº Bº. El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-6218